



Agencia Pública
DE EMPLEO

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO identificado con Cédula de Ciudadanía 19401712, se inscribió en nuestro servicio el día 08/03/2007.

El presente certificado se genera el día 02/10/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25255085714CND
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 2001/04/26
APELLIDOS
MARTINEZ CAMACHO
NOMBRES
JORGE ENRIQUE
C.C. 19.401.712
UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Enrique Camacho".


Presidente del Consejo

*La Organización de Estados Iberoamericanos, el Centro de Altos Estudios
Universitarios (OEI) y el Instituto de Formación Docente
de Virtual Educa certifican que*

Jorge Enrique Martínez Camacho

*documento C.C. 19401712 ha cursado y aprobado
el Posgrado Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje,
en la cohorte 2011/2012, habiendo obtenido un promedio de 7,6 puntos/10.*

Buenos Aires, agosto de 2012



Alejandro Tiana Ferrer
Director General
Centro de Altos Estudios Universitarios



Darío Pulfer
Director Oficina Regional en Buenos Aires
Organización de Estados Iberoamericanos



Jorge Rey Valzacchi
Director del Instituto de Formación Docente
de Virtual Educa

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Escuela de Administración de Negocios

INSTITUCION UNIVERSITARIA



Teniendo en cuenta que:

Jorge Enrique Martínez Camacho

Cédula de Ciudadanía No. 19'201.712 Expedida en Bogotá, D. E.

Ha cumplido con los requisitos Académicos exigidos por la Escuela de Administración de Negocios y demás normas reglamentarias, le otorga el Título de Especialista en

Administración Financiera

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D. E., el día 17 del mes *Debre.* de 1992


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR


EL RECTOR


EL DECANO

Registrado en el Libro de Grados y Títulos de la Escuela de Administración de Negocios

No. 2 Folio 4

Fecha *Debre. 17 de 1992*


EL SECRETARIO DE POSTGRADOS

Secretaría de Educación del Distrito Especial de Bogotá

Reconócese este Diploma para todos los efectos legales.

Anotado en el Folio No.

Del Libro de Registro No.

Fecha

EL SECRETARIO DE EDUCACION

LA CORPORACION
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Jorge Enrique Martínez Camacho

CEDULA DE C. No. 19.401.712 EXPEDIDA EN Bogotá


**QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA**

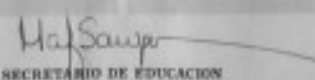
EN BOGOTA D.E. EL DIA 31 DEL MES DE mayo DEL AÑO DE 1985


PRESIDENTE DE LA CORPORACION


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO DE EDUCACION

ACTA DE GRADO No. IS-114

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D. E.

ANOTADO AL FOLIO 34-M DEL LIBRO 84-

BOGOTA, D. E. A 26 DE junio DE 1985



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Identificado(a) con documento de identidad No. 19401712

PARTICIPÓ EN EL

**DIPLOMADO VIRTUAL EN GERENCIA DE PROYECTOS - Estándar
ISO 21500 y PMI 2015**

ENTRE EL 21 DE FEBRERO DE 2018 Y EL 30 DE AGOSTO DE 2018

INTENSIDAD: 90 HORAS



CAMILO BEJÁRANO R.
Gerente Formación Empresarial
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.401.712

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

Código: 210601020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los veintidos (22) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

329953 - 22/06/2018
No Y FECHA REGISTRO

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
22 de Junio de 2021



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.401.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES V

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

32850536 - 15/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209001093998CC19401712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 19401712

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE GUÍAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

72587266 - 14/12/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 19401712

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

70497534 - 16/10/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.401.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

18280860 - 10/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200673320CC19401712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.401.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS CON MICROSOFT EXCEL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

William Orozco Daza

Subdirector

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

21779712 - 08/09/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920900779511CC19401712C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.401.712

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

William Orozco Daza

Subdirector

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

22230759 - 22/10/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920900781102CC19401712C.



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MARTINEZ CAMACHO JORGE ENRIQUE , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.401.712 de BARBOSA., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3381368 de 27 de enero de 2022.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA. Programa de formación: Articulación con la Media Técnica, Titulada Presencial Modalidad: Presencial Especialidad: Informática Programa: PROGRAMACION SOFTWARE Competencia: DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO.

Plazo de ejecución: 316 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 10 meses 16 días

Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE., (\$ 38.868.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional CAPITAL BOGOTA/ Centro GRUPO DE APOYO INTERCENTROS COMPLEJO SUR

Dirección: Av. Cra. 30 No. 17 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 ext.: 15394 Gmail:

certificacomplejosur@sena.edu.co www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681




los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. En lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje 6 SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional”. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.


Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 23 días de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por
RUBÉN DARIO
MONTROYA ZAPATA

RUBEN DARIO MONTROYA ZAPATA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MATERIALES Y
ENSAYOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Johan Sebastian Rodriguez Rodriguez 
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Reviso: Andrés Mauricio Guerrero Valderrama
Cargo: Abogado CME 

Vo.Bo. Miriam Eugenia Camargo Riascos 
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional CAPITAL BOGOTA/ Centro GRUPO DE APOYO INTERCENTROS COMPLEJO SUR

Dirección: Av. Cra. 30 No. 17 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 ext.: 15394 Gmail:
certificacomplejosur@sena.edu.co www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MARTINEZ CAMACHO JORGE ENRIQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.401.712 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1395999 de 21 de febrero de 2020.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la regional distrito capital del SENA.

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: 9 meses 25 días.

Valor: Treinta y Tres Millones Noventa Mil Veinte Ciento Cincuenta Pesos (\$33.090.150).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. En lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional". 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 25 días de enero de 2021.

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
 SUBDIRECTOR CENTRO MATERIALES Y
 ENSAYOS
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz
 Cargo: Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho
 Cargo: Coordinador G.A.A.I.C.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
 Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681



No: 25-2-2019-034666
02/10/2019 11:02:43

25-9510

Fusagasugá,

Señor
JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO
jemartz@outlook.com
Carrera 71 B No 48 A – 26
Bogotá– D.C

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Martínez:

En atención a la comunicación radicada en este centro con el No: 25 - 1-2019-021128 del 27 de septiembre de 2019, mediante la cual solicita certificación del contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordialmente:


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexo: Tres (3) folios

No.Radicacion Recibida 25 - 1-2019-021128 NIS: 2019-01-313927

Proyectó: Silvia López Ayala
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Transversal 12 N° 14 – 20, Fusagasugá, Cundinamarca - PBX 8673476

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.401.712** de **Bogotá D.C** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 000370 del 30 de enero de 2019
- Objeto:** “Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área de sistemas del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.”
- Plazo de ejecución:** Diez (10) Meses y Trece (13) días
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 04 de febrero de 2019
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de agosto de 2019
- Término de Ejecución:** Seis (6) Meses y Veintisiete (27) días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Treinta y Ocho Millones Trecientos Noventa y Dos Mil Ciento Treinta y Un Pesos (\$38.392.131) Valor Mensual: Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos. (\$3.679.757).



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Liquidación por mutuo acuerdo: El contrato No 000370 del 30 de enero de 2019, se liquidó por mutuo acuerdo, el 31 de Agosto de 2019, con un término de ejecución de Seis (6) Meses y Veintisiete (27) días, por un valor ejecutado por la suma de Veinticinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seis Pesos (\$25.145.006).

Forma de Pago: Mensual

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 7. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el Sena para aplicar a la certificación de la norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia d inscripción. 8. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No
SC-CER339681




Certificado No
CO-SC-CER339681



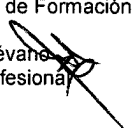
Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación.11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 13. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 14. Implementar y evaluar estrategias d retención, formulando acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación.15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 18. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial. 19. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas.20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, del objeto del contrato No 000370 del 30 de enero de 2019, se ejecuto y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 30 de septiembre de 2019, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On - Base del SENA No: 25 -1-2019-021128 NIS: 2019-01-313927, a los 27 días de septiembre de 2019.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial


Proyectó: Silvia López Ayala
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional


Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA**

CERTIFICA:

Que el señor **MARTÍNEZ CAMACHO JORGE ENRIQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **19.401.712** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato N° 0004008 del 24 de Enero de 2014, Cuyo objeto: impartir formación en el áreas de tecnólogo en formulación de proyectos que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este Centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2014., con una duración de siete (7) meses y 15 (quince) días, a razón de \$3.174.200.00 mes, para un valor total de \$23.806.500.00.

Adición y prórroga, al contrato N° 0004008 del 24 de Enero de 2014, con una duración de ciento dos tres (3) meses y doce (12) días, a razón de \$3.174.200.00 mes, para un valor total de \$10.792.280.00.

Contrato N° 001409 del 22 de Enero de 2015, Cuyo objeto: impartir formación en las áreas de tecnólogo en formulación de proyectos que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2015, con una duración de diez (10) meses y veinticuatro (24) días, a razón de \$3.269.426.00 mes, para un valor total de \$35.309.800.00.

Prorroga al contrato No. 001409 del 22 de enero de 2015, con una duración hasta el 19 de diciembre de 2015.

Contrato N° 002444 del 30 de Enero de 2016, Cuyo objeto: impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de \$3.367.510 mes, para un valor total de \$35.471.105.

Contrato N° 002993 del 31 de Enero de 2017, Cuyo objeto: Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orientas el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de emprendimiento básico, con una duración de cinco (5) meses, a razón de \$3.468.535 mes, para un valor total de \$17.342.675.

Contrato N° 005205 del 17 de julio de 2017, Cuyo objeto: Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orientas el Centro de Tecnologías para la

SENA, MAS TRABAJO.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Autopista Sur Transversal 7 No. 8-40 Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de emprendimiento básico, con una duración de tres (3) meses y ocho (8) días, a razón de \$3.468.535 mes, para un valor total de \$11.330.548.

Contrato N° 004790 del 26 de enero de 2018, Cuyo objeto: Prestación de servicios, de carácter Temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de FORMULACION DE PROYECTOS, con una duración de ocho (8) meses y doce (12) días, a razón de \$3.572.591 mes, para un valor total de \$30.009.764

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de abril 2018


FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elabora Cecilia 

SENA, MAS TRABAJO.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Autopista Sur Transversal 7 No. 8-40 Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





CERTIFICACIÓN No. 500 – JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE
SOACHA

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.401.712**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	138 del 2 de febrero de 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos durante el primer semestre de 2012, en el programa de Atención a Desplazados de formación Complementaria del centro en el desarrollo de las competencias para APLICAR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TENIENDO EN CUANTA LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA en el área de influencia del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Inicio:	dos (2) de febrero de 2012
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de cinco (5) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo trece millones de pesos (\$13.000.000) M/Cte.
No. del Contrato:	728 del 21 de enero de 2013
Objeto:	prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2013, para atender Formación Complementaria Desarrollando las siguientes competencias REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, MEDIANTE LA REPARACION DE LOS MODULOS COMPONENTES. De acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados..
Inicio	veintiún (21) de enero de 2013

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D No. 19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 5461500 ext. 17158
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



CERTIFICACIÓN No. 500 – JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

Plazo de ejecución:

El término pactado fue de once (11) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos (\$33,899,360) M/Cte.

Que conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos de anteriores vigencias fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los diez (10) días de agosto de 2015.

MARIELA RONCANCIO RUIZ

Vo Bo: Luis Eneida Durán Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: Karen Mariana rocha (certicontrastas@gmail.com) kv

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D No. 19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 5461500 ext. 17158
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01

CT. 712- 011

Bogotá D.C., 21 de junio de 2011


EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 19.401.712 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado mediante contrato laboral cuya duración se convino del 10 de marzo al 07 de diciembre de 2011, desempeñándose como Docente en la Institución Educativa Distrital Don Bosco I, bajo contrato regulado por el Artículo 101 del Código Sustantivo del Trabajo, devengando un salario mensual de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 1.100.000.00).

Atentamente,


P. VÍCTOR HUGO BUSTOS BALLESTEROS


Elaboró: Yalile D.
VCSº: Coordinadora RRHH
VºBº: Jurídica
VºBº: R.Legal

**EL DIRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BILIVARIANA
BUCARAMANGA**

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.401.712 expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales mediante la modalidad de prestación de servicios en el contrato No. 1682 INPEC / UPB, para la "el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de prevención y atención a internos con problemas potenciales o reales de uso y abuso de sustancias psicoactivas en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden Nacional"

El Ingeniero Jorge Enrique cumplió a cabalidad con el desarrollo de las siguientes actividades y funciones en el tiempo comprendido entre el 30 de junio de 2005 y 29 de junio de 2006:

- Diseño y administración de Bases de Datos estadísticos sobre la planta física, datos sobre acciones de prevención, y encuestas sobre hábitos de los internos.
- Diseño de formularios de captura de datos automática para la tabulación de datos
- Tabulación de los datos estadísticos en SPSS.
- Generación de los informes estadísticos desde la herramienta SPSS.

Los honorarios profesionales del Ingeniero Jorge Enrique fueron de \$ 2, 700,000 (dos millones setecientos mil pesos) mensuales.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los 26 días del mes de noviembre de 2008

Con toda atención,





Universidad
Piloto de Colombia

JRH.459

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el Ingeniero de Sistemas **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía 19.401.712 de Bogotá, estuvo vinculado a esta Institución mediante los siguientes contratos de trabajo:

TIPO CONTRATO	CARGO	VINCULACION	CATEDRA	TOTAL HORAS
TERMINO FIJO	DOCENTE CATEDRA	01. Agosto 2006 - 18 Noviembre 2006	ANALISIS Y DISEÑO BASES DE DATOS	8
			SOFTWARE OPERACIONAL	64
			FUNDAMENTOS DE INFORMATICA	48
		15. Enero 2007 - 23 Enero 2007	INTRODUCCION A LA INFORMATICA	8
			ANALISIS Y DISEÑO BASES DE DATOS	6
			FUNDAMENTOS DE INFORMATICA	3

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

GERMÁN DARIO BERNAL MEDINA
Director Administrativo

And. Doc. Gntf2

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

Unidad No. 874000 - Comunicación: 01 332 29 00 / Fax: 01 332 34 11 3017
Calle 130 - Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 01 601 31 48 - 31 50 - 31 70 - 31 80 (10 líneas)
Clerod - Colombia
Operado por el grupo (S. 7. 1. 7)
Unidad Nacional No. 000 - 716482
www.unipiloto.edu.co



CONSORCIO
HAGGEN AUDIT - CONSULCONTAF

HAGG-018-2005

**El Director Administrativo del
CONSORCIO HAGGEN AUDIT - CONSULCONTAF
NIT: 900-000-872-0**


CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO**, con cédula de ciudadanía No. 19.401.712 expedida en Bogotá estuvo vinculado a nuestra firma desempeñándose como **INGENIERO DE SISTEMAS (ARS)** desde el 15 de Noviembre de 2004 al 31 de mayo de 2005, desarrollando las siguientes actividades:

- Procesos Preliquidación – Base de Datos Régimen Subsidiado

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

Cordialmente,


EDWIN GABRIEL DIZZETT
Director Administrativo

C.c. Arh.Adm.



SEGURO SOCIAL
Para Siempre

Certif.
No. 3599

LA VICEPRESIDENTA EL ISS

CERTIFICA:

QUE JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO

CC. No. 19.401.712 DE BOGOTA


Prestó sus servicios al INSTITUTO mediante contratación de prestación de Servicios Personales, de conformidad con el estatuto contractual vigente en el/la, DPTO NAL DE CUENTAS POR PAGAR y en los periodos detallados a continuación:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO
013423	06/04/01 05/10/01	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA
014120	16/10/01 15/11/01	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA
014805	16/11/01 30/11/01	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA
014934	03/12/01 15/12/01	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA
015973	17/12/01 28/02/02	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA
016573	01/03/02 15/04/03	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA
005684	16/04/03 30/06/03	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA.

Que en desarrollo del ultimo contrato relacionado, percibió honorarios por la suma de \$ 2,081,840 pesos M/cte.


Se expide a solicitud de EL INTERESADO.
Bogotá, D.C., el 18 de Julio de 2003.

Cordialmente,



CLAUDIA CELINA RODRIGUEZ TORRES
VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA - ISS

Exped. No. 2129
RAUL





9541

San Gil, 17 de septiembre de 2001

**EL SUSCRITO JEFE DE CENTRO MULTISECTORIAL PARA LAS
PROVINCIAS GUANENTINA Y COMUNERA SENA**

CERTIFICA:

Que el Señor **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO** Identificado con cédula de ciudadanía número 19.401.712 de Bogotá, laboró como Instructor en el Área de Informática, según Contratos; Número 610, con fecha 8 de Mayo de 2000 durante 120 horas, Número 1341 con fecha 5 de Septiembre de 2000 durante 100 horas, Número 191 con fecha 12 de Marzo de 2001, durante 30 horas, los cuales se cumplieron a satisfacción en el Centro Multisectorial para las Provincias Guanentina y Comunera.

Cordialmente,

Carlos Fernando Gómez Jiménez

Handwritten initials: Yando P.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO identificado(a) con CC 19401712 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de octubre del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO** identificado(a) con **CC** número **19.401.712**, es pensionado(a) por **VEJEZ** en nuestro FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN S.A., desde el día **15 de mayo de 2017**.

Para el año **2022** recibe una mesada pensional de **\$ 1.201.143,00** mensuales, sobre la cual tiene descuentos por valor de **\$ 120.200,00** por concepto de **Seguridad Social Eps**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 24 de enero de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202201240957

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19401712		MARTINEZ CAMACHO JORGE ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 71 B 48 A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2635277	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	1000001139	9455088231	I	2023/09/05	2023/09/05	BANCO DE BOGOTA	0	\$157,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,160,000	\$12,200		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,160,000	\$12,200		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,160,000	\$12,200		\$0	\$0		
1	CC 19401712	MARTINEZ JORGE		0	\$0	\$0	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,160,000	\$12,200	0	\$0	\$0		
Total	Afiliados (1)				\$0	\$0			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,160,000	\$12,200		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19401712		MARTINEZ CAMACHO JORGE ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 71 B 48 A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2635277	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-08	1000001139	9455088231	I	2023/09/05	2023/09/05	BANCO DE BOGOTA	0	\$157,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
TOTAL				1	\$157,200	\$0	\$0	\$157,200	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232354402



PIB
15:11:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19401712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 15:17:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19401712
Código de Verificación	19401712231002151716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:56:38 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19401712**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CAMACHO JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 04:54:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19401712** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74759475** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co> menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Ciudad y fecha, Fusagasugá 02/10/2023

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Jorge Enrique Martínez Camacho identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 19401712 expedida el 27/11/1978, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos Jorge Enrique Martínez Camacho
C.C./ C.E./ P.P 19401712

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:19 horas del 13/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19401712**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ CAMACHO JORGE ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

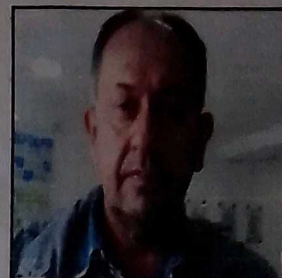
CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL

FECHA **23-ene-2021** HORA **12:00:16**
 EMPRESA **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

TIPO DE EXAMEN: **INGRESO**

INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre del Trabajador: **Jorge Enrique Martínez Camacho**
 Edad **60 años 7 meses 22 días**
 Documento de Identificación: **CC** Número: **19401712**
 Cargo **INSTRUCTOR**



APTO PARA LABORAR EN EL CARGO ASIGNADO

Diagnóstico 1: Z100 Examen de salud ocupacional

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Audiometría: Conducta: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación
 Remisión: Ninguna
 Recomendaciones: Reposo auditivo.

Optometría

Vision Lejana: CUMPLE CON LAS CONDICIONES VISUALES PARA EL CARGO, USAR MONOGAFAS Y GAFAS CON FILTRO AR, CONTROL ANUAL

Vision Cercana: CUMPLE CON LAS CONDICIONES VISUALES PARA EL CARGO, USAR MONOGAFAS Y GAFAS CON FILTRO AR, CONTROL ANUAL

LABORATORIO: PERFIL LIPIDICO: ANORMAL GLICEMIA: NORMAL

Otras Recomendaciones: 1/ Manejo de estrés con actividades que mejoren la carga laboral. 2/ Autocuidado en el sitio de trabajo. 3/ Pausas de vida saludable o pausa activas 15 minutos cada 4 horas (de estiramiento). 4/ Adecuados hábitos posturales para conservar un buen estado de columna, 5/ Cuidados con la alimentación, 6/ Control con odontología anual y con medicina general anual por EPS. 7/ Técnica de lavados de manos con el fin de evitar enfermedades respiratorias y diarreas. 8/ Mejorar posturas con el fin de evitar alteraciones osteomusculares, uso de EPP acorde a la actividad laboral. 12/ Hidratación constante. 9/ Hábitos saludables.

13/ Tener en cuenta las indicaciones y recomendaciones de los protocolos del ministerio de salud para el entorno laboral y grupos riesgos COVID-19 según circular 030 del 8 de mayo del 2020.

AYUDAS DIAGNOSTICAS PRACTICADAS:

MEDICO: NORMAL. OSTEOMUSCULAR: Normal. / MUSCULOESQUELETICO: NORMAL. / CARDIOVASCULAR: NORMAL. / FONOS: NORMAL. / PSICOSOCIAL: NORMAL. / CUADRO HEMATICO/ REMISION A EPS: SI: MEDICINA GENERAL. CONTINUAR SEGUIMIENTO EN EPS DE PATOLOGIAS DE BASE.

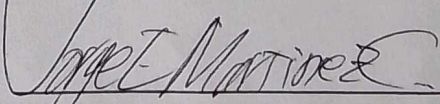
"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"

LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico

Firma 
 Nombre: **JORGE ENRIQUE BETANCOURT PLAZA**
 RM. **15344** Lic.SO: _____

Trabajador

Firma 
 Nombre: **Jorge Enrique Martínez Camacho**
 CC N° **19401712**

